



# PROYECTO EDUCATIVO DE COMEDOR ESCOLAR

CURSO 2025-2026

## Indice

1. BASES LEGALES
2. JUSTIFICACIÓN Y CONCEPTO DE SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR
3. OBJETIVOS DEL SERVICIO
4. MODELO DE GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO
  - 4.1 Recursos
  - 4.2 Comensales, agrupamientos y turnos del servicio
  - 4.3 Precios y formas de pago
  - 4.4 Estimación del coste del servicio
  - 4.5 Espacios y recursos
  - 4.6 Medidas de seguridad
  - 4.7 Atención a la diversidad
5. NORMAS GENERAL
6. NORMAS DE CONVIVENCIA, FALTAS Y SANCIONES
7. COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS
8. PLAN DE ACTIVIDADES
  - 8.1 Organización del tiempo de comedor.
  - 8.2 Organización de las actividades extraescolares
9. RELACIÓN MENÚS
10. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

## 1. BASE LEGAL

- Decreto 253/2019, de 29 de noviembre ROF, artículos 57 y 58 respecto a las actividades complementarias y extraescolares.
- Orden 9/2022, de 25 de febrero, de la Consellería de Educación, que regula la jornada escolar.
- Documento de aclaraciones en relación con la gestión económica y el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los centros docentes de titularidad de la Generalitat para el curso 2024-2025.
- Resolución de la DGCD por la que se establece la puntuación mínima para la concesión de ayudas de comedor en el curso 2024-2025.
- Instrucciones de la DGCD sobre la gestión económica y funcionamiento del servicio de comedor escolar en los Centros docentes de Educación Infantil y Primaria y Institutos de Educación Secundaria, de titularidad de la Generalitat.
- Instrucciones de la DGCD sobre la gestión económica y funcionamiento del servicio de comedor escolar en Centros Específicos de Educación Especial de titularidad de la Generalitat.
- Instrucciones de la DGCD sobre la gestión económica y funcionamiento del servicio de comedor escolar en las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo de titularidad de la Generalitat.
- Resolución de 18 de junio de 2024, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se convoca la concesión de ayudas de comedor escolar en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados para el curso escolar 2024-2025.
- Instrucciones para el cálculo de precio público por el servicio de comedor en centros de enseñanza infantil primer ciclo de la Generalitat.
- ORDEN 18/2018, de 10 de mayo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas de comedor escolar en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Valenciana.
- ORDEN 43/2016, de 3 de agosto, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se modifica la Orden 53/2012, de 8 de agosto, de la Conselleria de Educación, Formación y Ocupación, por la cual se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes no universitarios de titularidad de la Generalitat dependientes de la conselleria con competencia en materia de educación.
- ORDEN 53/2012, de 8 de agosto, de la Conselleria de Educación, Formación y Ocupación, por la cual se regula el servicio de comedor escolar en los centros

docentes no universitarios de titularidad de la Generalitat dependientes de la Conselleria con competencia en materia de educación.

-DECRETO 122/2001, de 10 de julio, del Govern Valencià, por el cual se regula el precio público para el servicio de comedor prestado por los centros de Enseñanza infantil de la Generalitat Valenciana. [2001/X6897].

## **2. JUSTIFICACIÓN Y CONCEPTO DE SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR**

El proyecto educativo del comedor escolar establecerá: los objetivos del servicio, el modelo de gestión, las normas de organización y funcionamiento del comedor, y los derechos y deberes de los usuarios, así como las consecuencias de su incumplimiento.

## **3 .OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

### **3.1 En educación alimentaria:**

- Garantizar una dieta saludable y equilibrada al alumnado.
- Transmitir conocimientos básicos sobre educación alimentaria y sanitaria.
- Adquirir hábitos higiénicos, higiene bucodental, digestivos y alimentarios correctos.
- Adquirir hábitos de correcto comportamiento en la mesa.
- Adquirir hábitos del uso adecuado de los cubiertos para la comida y de educación básicas en la mesa.
- Cuidar y respetar el mobiliario, efectos y utensilios de uso comunitario correcto en la mesa.
- Implicar las familias en la importancia de continuar en casa los patrones de conducta adquiridos en el comedor.
- Conocer la importancia de una dieta equilibrada para la salud.
- Conocer los distintos tipos de alimentos, favoreciendo la ingesta de alimentos variados.
- Conocer la importancia de los diferentes alimentos para el desarrollo y la salud.
- Desarrollar hábitos de higiene adecuados: lavarse las manos antes y después de la comida así como el cepillado de dientes.
- No rechazar sistemáticamente ningún tipo de alimento. Habitarse a no hablar con alimentos en la boca.
- Valorar y respetar a todo el personal que trabaja al servicio del comedor.

### **3.2 En habilidades sociales:**

- No levantarse de la silla sin el permiso del cuidador/a correspondiente.
- Esperar su turno.
- Utilizar el tono de voz adecuado sin gritar. Control postural correcto.
- Utilizar fórmulas de cortesía para dirigirse a los otros: por favor, gracias...
- Ser amable y correcto en el trato con sus compañeros/as y con los cuidadores/se.
- Desarrollar hábitos de colaboración y cooperación con los compañeros y las compañeras y con el resto del personal.
- Desarrollar el sentido de solidaridad.
- Colaborar y participar en la creación de un ambiente adecuado en el comedor. Fomentar la integración del alumnado con necesidades educativas especiales.

### **3.3. En Educación del tiempo libre y de ocio**

- Desarrollar la práctica del deporte a través de juegos.
- Sensibilizar el alumnado hacia el cuidado del Medio Ambiente a través de actividades de Reciclaje y compostaje, reutilización de materiales y el huerto.
- Promover y practicar comportamientos y actividades lúdicas, siempre partiendo del respeto del otro, de la igualdad entre sexos y del goce de las mismas.
- Fomentar la participación, colaboración, trabajo en equipo, disciplina y convivencia.
- Habituar el alumnado al cumplimiento de sus deberes y derechos. Cuidar y ordenar el material utilizado en las actividades programadas. Disfrutar de las instalaciones y medios recreativos del centro.
- Desenrollar la camaradería, el respeto y la tolerancia.

- Fomentar juegos tradicionales y cooperativos, enseñándolos las reglas básicas de cada uno de ellos.
- Fomentar y participar en las actividades de lectura y dramatización.
- Desarrollar las habilidades manipulativas y creativas a través de la plástica.
- Fomentar y valorar el uso y disfrute del tiempo libre y ocio.
- Participar activamente en las actividades-talleres propuestos.

#### **4. GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El servicio de comedor escolar se prestará mediante la gestión del centro educativo a través de la contratación de una empresa externa, la elección de ésta se llevará a cabo en el Consejo Escolar del mes de julio, según los criterios de la comisión de comedor. También se decidirá el número de monitores/as y el número de horas de contratación según la previsión de comensales para el curso siguiente.

La empresa de comedor que se elija se encargará del servicio de comedor suministrando los alimentos, elaborando los menús, supervisados por la nutricionista de la empresa contratada, la cocinera y la persona del centro encargada del comedor. Además, será la responsable de los contratos del personal y de proponer una programación anual de comedor, según nuestro Proyecto Educativo de Comedor Escolar.

Los menús propuestos por los expertos nutricionistas de la empresa seguirán las recomendaciones de sanidad y religiosas.

##### **-Calendario**

Con carácter general, la escuela ofrecida el servicio de comedor a lo largo del curso escolar desde septiembre a junio siempre en función de las necesidades y demanda de las familias. El horario del servicio de comedor:

De octubre a mayo: 14:00h a 15:30h

Septiembre y junio: 13:00 h a 15:00h

## **-Admisión de comensales**

El servicio del comedor se ofertará al alumnado matriculado en el centro antes del inicio del curso escolar para hacer la previsión de las necesidades para el curso próximo.

En el caso de nueva inscripción y alumnado de nueva matriculación, se tendrá que llenar la solicitud y entregar en dirección.

El comedor escolar acepta alumnado en días sueltos.

### **4.1. Recursos Personales**

La Orden 53/2012 de 8 de agosto, en el capítulo II establece las competencias de los responsables de la gestión del servicio, contempla las atribuciones del Consejo Escolar, la comisión de comedor, las funciones del Director/a, las competencias del encargado/a del comedor, y las funciones de las monitoras y monitores de comedor. Todas las actividades programadas, así como los objetivos a conseguir estarán supervisados por los órganos de seguimiento.

El personal de cocina y las monitoras dependen de la empresa de alimentación, realizarán funciones de supervisión, atención del alumnado comensales durante la comida, en los talleres programados y en los patios.

## **A) EQUIPO DE GESTIÓN**

Monitoras/es (dependiente de la empresa adjudicataria)

Dirección

## **B) COMISIÓN DE COMEDOR CONSEJO ESCOLAR**

La Comisión de comedor, constituida en el seno del Consejo Escolar, se encargará el seguimiento y control del comedor, y realizará las informaciones pertinentes al Consejo Escolar. Este curso está formada por la dirección y dos representantes del sector familias.

### **EQUIPO DE MONITORAS**

- 1 monitora a 2h ( se encarga del alumnado de primaria más 1 hora contratada para realizar el servicio de auxiliar de cocina cuyos gasto depende de la empresa)
- 1 monitora a 3h ( se encarga del alumnado de Infantil y de las actividades extraescolares)

### **4.2. Comensales, grupos y turnos del servicio.**

El número de comensales previsto durante este curso es de aproximadamente 20 comensales diarios.

En la normativa vigente que regula el plan específico de jornada en sesión única matinal, se requiere organizar el servicio en la modalidad de turno recorrido desde las 14 horas hasta las 15:30 horas. Esta forma de organización facilita el cumplimiento de los horarios de forma que se haga compatible la alimentación con el descanso y la actividad lúdica.

El servicio de comedor se hace en un turno.

### **4.3. Precios y forma de pago**

- El servicio de comedor para el curso 25-26 empieza el lunes 8 de septiembre y finaliza el 19 de junio.
- Para el curso 2025/26 se ha fijado el precio diario del servicio de comedor para los comensales fijos en 4,35€ /día.
- El importe mensual varía según el número de días del mes que se haga uso del servicio de comedor.
- El pago de los recibos de comedor se efectuará bien a través de remesa, bien a través de ingreso en la cuenta bancaria del centro una vez generado el recibo del mes en curso.
- El impago de tres mensualidades, será baja en el servicio de comedor escolar y se hará un informe de desprotección y se remitirá a la Consellería de Educación.

### **4.4. Estimación del coste del servicio**

- Precio monitores ( 3h), exento de IVA: 795€ y 560€ (2h)
- Precio de la minuta por alimentos cocinados IVA incluido el 10% IVA: 4,103€€
- Precio remuneración dirección: 22 €/día

### **4.5. Espacios y recursos**

El centro cuenta con varios espacios, interiores y exteriores, de uso específico disponibles para desarrollar las actividades previstas. Se trata de conseguir la máxima funcionalidad de los mismos, programando las actividades de acuerdo con las características y disponibilidad de cada uno de ellos.

- Los espacios interiores de uso durante el periodo de comedor son:  
edificio comedor.

- Los espacios exteriores de uso durante el periodo de comedor son:  
patio y porche anexo edificio de comedor.

-Los recursos con que se cuenta:

- Recursos humanos: todo el personal implicado especificado en el apartado 4.1
- Recursos económicos: regulados por la legislación vigente y procedentes de la Consellería de Educación y de las aportaciones de los comensales.

Los materiales al alcance del alumnado para el tiempo de comedor son de dos tipos:

- a) Material necesario y adecuado para la comida: vajilla
- b) Material didáctico utilizado para el desarrollo de las actividades programadas

#### **4.6 Medidas de seguridad.**

- En la cocina solo podrá entrar la ayudante de cocina.
- Se pondrá especial atención con el alumnado más pequeño en el uso de instrumentos cortantes o peligrosos (cuchillos, tenedores, platos calientes, ...) y en el alumnado con alergias o intolerancias que se colocarán en las esquinas.
- Todo el personal de cocina cuenta con el carné de manipuladores de alimentos, pasando los controles sanitarios pertinentes de forma periódica.
- Nuestro Centro es visitado periódicamente por inspectores de sanidad, controlando el personal y las instalaciones y emitiendo los informes sanitarios pertinentes, de forma que se garantice el derecho a la salud de todos nuestros comensales.
- Cuando se lleve a cabo una simulación de evacuación o evacuación real, el alumnado seguirá las indicaciones del profesorado, encargado y personal de comedor. Diariamente se efectúa el control de temperaturas de las cámaras frigoríficas y congeladores a la vez que se guardan "muestras" de los platos cocinados.
- También se hacen tratamientos trimestrales de desinfección, desinsectación y desratización, por parte de la empresa contratada por el ayuntamiento.

#### **4.7 Atención a la diversidad**

A la hora de organizar el espacio de comedor, el alumnado con alergias alimentarias se sitúa en el lado más próximo al pasillo. En cuanto a la confección de menús, se tiene en cuenta la enfermedad o alergias así como, la religión en este sentido solo contamos con un menú especial por alergias.

Por último, en la hora de organizar las actividades también se tiene en cuenta las características del alumnado según la edad y sus características personales.

#### **5. NORMAS GENERALES**

La inscripción en el servicio de comedor escolar supone la aceptación de estas normas:

- Al inicio de cada curso escolar las familias interesadas tienen que rellenar el formulario de solicitud para inscribir a sus hijos e hijas al servicio de comedor escolar.
- Si el niño/a tiene algún tipo de alergia o intolerancia alimentaria, se tiene que especificar en la solicitud de comedor y tiene que ser acompañada por un informe médico que lo justifique.
- En el horario de comedor, igual que en horario lectivo, no se administrará ningún tipo de medicación y los comensales no llevarán al centro medicación puesto que puede comportar peligro para ellos/as o sus compañeros/as.
- Si el alumnado usuario del servicio de comedor tiene una enfermedad no crónica, la familia aportará la orden médica que indique el tipo de dieta especial y el tiempo que tiene que tomarla.
- Los menús especiales por temas religiosos tienen que indicarse en la solicitud del servicio del comedor.
- Si por causa justificada, el alumnado a tiene que ausentarse del Centro, lo hará acompañado/a de su padre/madre o persona autorizada (siempre una persona mayor de edad), con conocimiento previo del encargado/a del servicio de la tutoría y la dirección.
- Si un niño/a avisa a las 9 h que faltará al centro antes del patio por consulta médica pero que volverá al centro podrá apuntarse al comedor.
- Durante el tiempo de comedor rigen las normas generales de convivencia del Centro.

- Los comensales que desean causar baja en el servicio de comedor lo comunicarán por escrito a la dirección del centro.
- En las salidas del centro programadas, por un día lectivo entero, el alumnado comensal dispondrá del correspondiente picnic facilitado por el comedor.
- El alumnado que falte al comedor deberá notificarlo antes de las 9:15h del día del servicio.
- El alumnado tendrá que respetar el material del comedor y del centro, así como a sus compañeros y personal del servicio, de forma que el momento de la comida pueda ser lo más agradable y distendido posible.
- A partir del momento en que se encuentran sentados, no podrán levantarse de la silla salvo que la educadora lo considere oportuno. Para pedir pan, agua, servilletas..., el alumno levantará la mano para ser atendido por los/as educadores/as de comedor.
- No se permite la entrada en el comedor de golosinas u otro tipo de comida.
- Antes de entrar en el comedor usarán los lavabos y se lavarán las manos. No podrán salir al lavabo durante la comida, excepto en casos de verdadera urgencia.
- Al acabar de comer realizarán la higiene bucal en el aseo del edificio del comedor
- El alumnado deberá comer una cantidad suficiente de alimento; pudiendo repetir de comer siempre y cuando pruebe todo el menú.
- Las familias deben de estar siempre localizables, puesto que en caso de accidente, corresponde a estas tomar las decisiones oportunas: De no ser localizados, se seguirá el protocolo de accidentes del centro.

## **6. NORMAS DE CONVIVENCIA Y FALTAS Y CONSECUENCIAS.**

Siendo el servicio de comedor una prestación educativa y formando parte de la Programación General Anual del Centro, el comportamiento del alumnado usuario del mismo tiene que ser el correcto. En caso de comportamiento incorrecto se actuará según la normativa.

Todos los comensales entrarán debidamente aseados y correctamente vestidos en el comedor. Los comensales tienen que respetar a todo el personal

encargado del servicio de comedor, tanto en el desarrollo de las actividades como en el transcurso de las comidas.

Durante la comida se observarán las normas de urbanidad elementales, tanto en el comportamiento como en la relación con los otros comensales. La escuela no se hará responsable de los juegos, móviles, balones o cualquier material propiedad de los menores. En caso de pérdida o deterioro de alguno de estos objetos la familia no podrá reclamar en el centro.

- Se respetarán y cuidarán todas las dependencias del recinto escolar.
- Los comensales tratarán sus compañeros/se con respeto, evitando situaciones de violencia tanto verbal como física.
- Durante la permanencia en el comedor se utilizará un tono de voz moderado, evitando los ruidos innecesarios y las discusiones.
- Si se produce cualquier ruptura o desperfecto en el comedor o en las instalaciones del centro, se avisará a la dirección y se determinarán responsabilidades. El incumplimiento de estas normas podrá ser motivo de sanción tal como se detalla a continuación. Con carácter general los problemas de mal comportamiento o indisciplina serán resueltos por los educadores y educadoras. Cuando se trate de problemas de comportamiento graves el caso será derivado a la dirección del centro e incluso a la comisión de Convivencia del Consejo Escolar, que intentará dar respuesta de acuerdo con la normativa en vigor.
- Todas las faltas se tienen que grabar en una hoja de incidencias que darán a la encargada (faltas leves) o directora del centro (faltas graves). Además, se comunicará a las tutorías y a las familias.

Protocolo Plano de Convivencia del centro durante el comedor:

**Faltas leves:** Amonestación oral siguiendo el Plan de Convivencia de Centro y comunicación a las tutorías.

\*Consecuencias: reflexión guiada por la persona responsable del alumno en ese momento según Plan de Convivencia y realización de las consecuencias en el día siguiente: taller emocional, limpieza de comedor, disculpa o realización de tareas voluntarias en el comedor.

**Faltas graves:** amonestación oral siguiendo el Plan de Convivencia del Centro y amonestación oral de la monitora a la familia.

Comunicación a la tutoría y comunicación a la familia directamente a la salida de la escuela o a través de la web familia.

## **7.COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.**

Mensualmente se enviarán los menús correspondientes al mes en curso y se publicarán al tablón de anuncios de la escuela y por el canal Telegram.

Cuando un alumno/a no haya ingerido una cantidad suficiente del menú se comunicará de forma oral a la persona que recoja al alumnado si es de forma reiterada se comunicará por escrito a las familias a través de la web familia.

En caso de necesidad, los padres y madres pueden entrevistarse, previa cita, con la dirección del centro, encargada del Comedor según horario de la dirección del centro para atención a familias.

La participación de los padres en la gestión del comedor escolar se realizará fundamentalmente a través de la comisión de comedor del Consejo Escolar del centro.

## **8. PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

### **8.1 Organización del tiempo de comedor**

El equipo de atención directa al alumnado está formado por un equipo monitores de acuerdo con las ratios mínimas establecidas en la normativa y según las características y necesidades de los grupos de alumnos. Durante este curso cuentan con la atención de 2 monitoras.

Durante el horario de comedor se diferencian cuatro momentos educativos diferenciados: higiene de manos, comer en el comedor, higiene de manos y bucal, tiempo de descanso/relax . Desde las 13:55h hasta las 14.00 h la monitora encargada de atender al alumnado de Infantil recoge en el aula al alumnado. Mientras la auxiliar de cocina le sirve la comida, la monitora recoge al resto de alumnado de Primaria en el porche de salida de las aulas

La dinámica de trabajo será la siguiente:

1. Hábitos de higiene de manos
2. Comer
3. Hábitos de higiene de manos bucal.
4. Siesta para los s niños/se de infantil que lo necesite a partir de las 15'30h hasta las 16'00h y tiempo libre, preferentemente juegos de relajación para el resto.

## **8.2 Organización de las actividades extraescolares.**

Programa educativo de la empresa desde las 15:45 hasta las 16:45

## **9. RELACIÓN DE MENÚS**

La relación de menús mensuales se publicará mensualmente en los tablones de anuncios del centro y en la página web del centro.

En el servicio de comedor se prestará una especial atención a la formación de buenos hábitos alimentarios del alumnado, para lo cual se tiene que establecer una planificación de menús variada y equilibrada. En este sentido, se incluye en el programa anual del comedor una relación de menús, los cuales serán revisados periódicamente.

La planificación y la elaboración de los menús se regirá por las normas dietéticas para comedores y residencias escolares elaboradas por la Consellería competente en materia de salud, prestando especial atención a las recomendaciones contenidas en los documentos elaborados por la Consellería sobre las actuaciones para la prevención y el control del sobrepeso y la obesidad en la infancia y la adolescencia.

El comedor escolar del colegio dispone de todos los menús especiales o de régimen para atender al alumnado que, por medio del correspondiente certificado médico, acredite la imposibilidad de ingerir determinados alimentos que puedan ser perjudiciales para su salud. En este curso el Centro ofrece mensualmente los menús que a continuación se relacionan:

Menú general y un menú específico según alergia comensal.

## **10. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA**

### Seguimiento y evaluación del alumnado

Para llevar un seguimiento específico de cada alumno/a, cada educador/a responsable del grupo informará personalmente a la dirección, en relación al grado de adquisición de hábitos alimentarios, de comportamiento y de participación en las actividades programadas e informa al coordinador de las monitoras. Aun así se informará, cuando el educador/a crea oportuno, del comportamiento y alimentación al encargado del comedor, quién lo transmitirá al tutor/a la tutora del alumnado y a la familia si procede.

### Seguimiento y evaluación de los monitores

La dirección del centro supervisará periódicamente el trabajo realizado por las monitoras tanto en los proyectos y talleres desarrollados, como su tarea dentro del comedor en el momento de atención alimentaria del alumnado.

### Seguimiento y evaluación del programa

Se realizará una reunión de la comisión del comedor del Consejo Escolar, al finalizar cada trimestre. En ella se valorarán el éxito y funcionamiento y organización del comedor y de las actividades

Se realizarán reuniones extraordinarias a petición de cualquier de los miembros de la Comisión para tratar temas relacionados con el comedor.

El equipo de gestión, se reunirá diariamente para realizar un seguimiento más exhaustivo e introducir los cambios necesarios para solucionar las dificultades que pudieran surgir en la implementación del programa.

Reuniones semanales con las monitoras para resolver dudas, establecer y consensuar actuaciones conjuntas.







